



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0133 - 2018 - MPH/A

Huanta, 17 de mayo de 2018

VISTO:

El Informe N° 172-2018-MPH/SGDSH/SMV, emitido por el Subgerente de Desarrollo Social, donde solicita la Aprobación del Plan Anual de Trabajo para la Implementación de la "Intervención Saberes Productivos" entre la Municipalidad Distrital de Huanta y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS/PENSION 65; y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de otro lado, es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del Alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los regidores (Art. 10.1);

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el Distrito de Huanta, para el periodo enero - diciembre 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Gerencia de Desarrollo Social y Humano a través del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, será la responsable de ejecutar las actividades descritas en el Plan Anual de Trabajo. Asimismo, en coordinación con el Equipo Técnico Municipal tendrá a su cargo realizar las gestiones necesarias para incluir las actividades de Saberes Productivos en el Plan Operativo Institucional del gobierno local.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General e Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERNUNDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!



09:13 am

18 MAYO 2018

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023 - 2018 - HUANTA

Huanta, a los 17 días del mes de Mayo del 2018.

VISTOS:

El Informe N° 17 del Sr. Alcalde Municipal, Sr. [Nombre], en el que solicita se declare de interés público el área del terreno ubicado en el sector de [Sector], para ser utilizado como [uso], en el marco de la Ley 27122, Ley que regula el proceso de declaración de interés público y de autorización de expropiación de bienes inmuebles, y la Ley 27097, Ley que regula el proceso de expropiación de bienes inmuebles para fines de interés público y de autorización de expropiación de bienes inmuebles.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27122, Ley que regula el proceso de declaración de interés público y de autorización de expropiación de bienes inmuebles, y la Ley N° 27097, Ley que regula el proceso de expropiación de bienes inmuebles para fines de interés público y de autorización de expropiación de bienes inmuebles, establecen los requisitos para la declaración de interés público y la autorización de expropiación de bienes inmuebles.

Que, el terreno ubicado en el sector de [Sector] es propiedad de [Dueño] y se encuentra en un estado de abandono, lo que impide su uso adecuado y afecta el ordenamiento urbanístico del sector.

Que, la declaración de interés público y la autorización de expropiación de bienes inmuebles son necesarias para el cumplimiento de los planes de desarrollo urbano y mejorar las condiciones de vida de la población del sector.

Que, la declaración de interés público y la autorización de expropiación de bienes inmuebles no afectan los derechos legítimos de los particulares.

ES POR TANTO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la declaración de interés público y la autorización de expropiación de bienes inmuebles para fines de interés público y de autorización de expropiación de bienes inmuebles del terreno ubicado en el sector de [Sector].

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRESUNTA

Presunta de interés público y de autorización de expropiación de bienes inmuebles para fines de interés público y de autorización de expropiación de bienes inmuebles del terreno ubicado en el sector de [Sector], en virtud de que el terreno se encuentra en un estado de abandono y afecta el ordenamiento urbanístico del sector.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGOS

Encargar al Sr. Alcalde Municipal, Sr. [Nombre], y al Sr. Gerente Municipal, Sr. [Nombre], la ejecución de los trabajos necesarios para la declaración de interés público y la autorización de expropiación de bienes inmuebles.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ALCALDE MUNICIPAL
Sr. [Nombre]
Huanta, [Fecha]